

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
18 de Noviembre de 2022

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA INCIDENTES EXTRAORDINARIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social; comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley y en las respectivas competencias que la Constitución Federal señala, y

6. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer las bases normativas generales de actuación de los elementos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (Secretaría), en el ejercicio de sus funciones, cumplimiento de su deber y en el ámbito de sus competencias, en incidentes extraordinarios, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley de Seguridad del Estado de México.

2. El proyecto de regulación representa la única normatividad que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39374371

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-18T20:36:47Z / 2022-11-18T14:36:47-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	25 3b 3f 79 f5 72 22 88 68 07 73 ad 9a 65 79 04 71 6f 12 fc 66 9b b1 54 58 a3 0f a6 95 d4 71 79 17 d4 1a 24 db 43 6d 2a 9b c5 ea cd 57 07 48 ed d3 4c 2a 00 b8 02 b7 19 15 3c 5b b9 08 0f ad 3b 8d ff 58 90 88 0a 04 f0 ea 6c 3e cb 10 12 e5 b6 fd f4 ae c7 b5 cf c2 41 71 b6 09 2d c2 da 5b 37 18 35 25 d3 41 54 13 22 7e bf 98 cf 09 eb 6a e0 cd 56 a2 fc 14 e1 3b 1d c8 bb e1 23 b7 8d 70 42 aa 81 13 6f d9 57 49 22 27 13 1b d3 d6 74 21 49 7f a6 2b ab 66 10 ba 41 7d 98 db 45 12 65 66 a8 fe a4 d9 89 18 de 51 3e 83 b7 6d 67 1d d5 19 38 87 61 5c ef 91 3e d7 3c ee 5d 97 dc 04 ce 33 16 0a d4 1d 63 ec f6 91 7e 2c 5d e7 ce cf d4 25 f1 8d 2a 9d 9e 1e 4a 93 b6 6c 1d 99 7a 6e e9 6f d9 8c 44 87 c1 e6 1c 75 2e 08 13 ea 01 07 1f 6a 2d fb 75 3f 79 26 b0 74 b5 28 eb 9c 92 40 de 5f e8			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-18T20:36:47Z / 2022-11-18T14:36:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-11-18T20:36:47Z / 2022-11-18T14:36:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9444420			
	Datos estampillados:	0AA0E1022168A37B5E40D2B3FA80C2FB26DDF60D			